

Expediente: 927/11
Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ OJEDA NORA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 27/06/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR
23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - OJEDA, NORA BEATRIZ-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 927/11



H104047923128

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ OJEDA NORA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 927/11.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO - 19/06/2024 19:31.

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de actualizacion de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562200002149006 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 12478.29 al letrado MEDINA NUÑEZ JULIO ALBERTO (CUIT 23266480059), M.P.7169 a la cuenta n°460000003452464, CBU 2850600140000034524644, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. MIG --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.